

Resolución N° 490

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 490

Art. 1).- **PRÉSTASE ACUERDO**, de conformidad con el Art. 4) de la Ordenanza N° 3299/01 a la nómina propuesta por el CICAЕ, según nota de fecha 22-04-08 y, en consecuencia, **DESÍGNANSE** al C.P.N. Hugo Alberto Ramirez, D.N.I. N° 08.297.355, domiciliado en calle 110- Güemes 654 de esta ciudad como Miembro Titular y al Abogado Hugo Wilde D.N.I. 11.759.845, domiciliado en calle 107- Alberdi 2041 de la misma ciudad como Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima "Esperanza Servicios", en representación del CICAЕ, por el término de los ejercicios 2007 y 2008, según lo establecido en el Estatuto de la misma.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 30 de 2008.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.